

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☒	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐
APELLIDOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	NOMBRE MERCEDES
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	PRINCIPADO DE ASTURIAS
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23/07/2023
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2015/2019	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	INSTITUCIONAL	PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
2019/2020	CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ASTURIAS	PÚBLICO	PROFESORA/TUTORA DE DERECHO PROCESAL
2019/2023	SENADO	CORTES GENERALES	SENADORA

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	LOS HABITUALES DE LA FAMILIA Y AMIGOS SIN NINGUNA RELACIÓN CON DESEMPEÑO DE CARGO ALGUNO

C.DIP 337 03/08/2023 12:57

C.DIP 337 03/08/2023 12:57

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
Partido Popular	Aportación al Partido Popular
Fundación UNICEF	Aportación mensual a Unicef - España
Fundación Mutualidad de la Abogacía	Aportación anual

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Mercedes Fernández González

Fecha y firma: 3 agosto de 2023

